MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

REF: Realiza devolución de fondos

D.T. N° 17
CJO/smc
11042018

LITUECHE, 11 de Abril de 2018

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000516

CONSIDERANDO:

Lo planteado por el contribuyente Don Carlos Fuentes S., a través de correo electrónico de fecha 03 de abril del 2018, en representación de Politurbos.

El error producido en el sistema on line de permiso de circulación, que generó duplicidad en el cobro del permiso de circulación año 2017, del vehículo placa patente FCJY 88-7,.

Fotocopia del permiso de circulación folio N° 1074117 de fecha 31 de marzo del 2017, de la municipalidad de Lo Barnechea, el cual acredita el pago del permiso año 2017.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.550 de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a POLITURBOS SOCIEDAD ANONIMA, Rut N° 96.639.880-9, con domicilio Enredaderas 2186 de la comuna de Independencia, la cantidad de $ 165.311.- (ciento sesenta y cinco mil trescientos once pesos).

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en pago del permiso de circulación año 2017, del vehículo P.P.U.FCJY 88-7,cancelado a través del portal e-com con fecha 20 de marzo del 2018, con boletín N° 1140 del cual se adjunta copia de la transacción, la que ya había sido cancelada en el municipalidad de Lo Barnechea con fecha 31 de Marzo del 2017, según se acredita mediante fotocopia del permiso correspondiente.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2018..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ /smc
c.c
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito